Cali (Valle), febrero de 2024

Señor (a)

JUEZ(A) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - REPARTO

Cali, Valle

S. D.

REFERENCIA

SOLICITUD AMPARO DE POBREZA

DEMANDANTE :

BLADIMIR ARIAS OLIVEROS; ESPERANZA

OLIVEROS; FRNACIA LORENA CUELLAR MUÑOZ

Y JUAN JOSE ARIAS SERRANO (MENOR)

DEMANDADO :

RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. NIT:

860.531.135-4; JOHN FREDY BAÑOL TREJOS C.C. 16.798.686 Y MUNDIAL DE SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT: 860.037.013-6.

ESPERANZA OLIVEROS, mayor de edad, identificado con C.C. 31.841.527 de Cali (Valle), domiciliado y residente en Cali (Valle), pretendo tramitar y llevar hasta su terminación DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, en contra de RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. NIT: 860.531.135-4; JOHN FREDY BAÑOL TREJOS C.C. 16.798.686 Y MUNDIAL DE SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT: 860.037.013-6; con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el pasado 22 de marzo de 2022, en el que como víctima directa resulte gravemente

Lo anterior, en virtud del artículo 151 y S.s. del Código General del Proceso, solicito de manera atenta se me conceda el Amparo de Pobreza, y que bajo la gravedad del juramento, manifiesto que carezco de los recursos económicos para asistir los gastos que emerjan del procedimiento y trámite mencionado en referencia.

Respetuosamente,

ESPERANZA OLIVEROS

C.C. 31.841.527 de Cali (Valle)

Correo electrónico: michellecuellar399@gmail.com

lesionado mi hijo BLADIMIR ARIAS OLIVEROS.



Página 1 de 1

